Instructivo

Señalización en Via Pública

CODIGO: I-DRH-HS-004	VIGENCIA: 19/06/2026

PROCESO
Gestión de Recursos Humanos
SUBPROCESO
Gestión de Higiene y Seguridad.
RESPONSABLE DEL PROCESO
Dirección General Administrativa
DESTINATARIOS
Dirección de Agua, Dirección de Apoyo Logístico, Dirección de Auditoría Interna e Información, Direccion de Desarrollo de la Comunidad, Dirección de Gdes Conductos, Direccion de Infraestructura Edilicia y Operativa - OBSOLETO, Direccion de Ingenieria, Dirección de Ingeniería y Proyectos - OBSOLETO, Direccion de Inspeccion de Obras - OBSOLETO, Direccion de Logistica y Resguardo Patrimonial, Dirección de Mantenimiento y Talleres, Direccion de Medio Ambiente y Calidad, Dirección de Operaciones Regionales, Direccion de Perforaciones y Rodados - OBSOLETO, Direccion de Plantas y Establecimientos, Dirección de Saneamiento, Direccion General Operativa, Direccion General Tecnica, Dirección Regional Capital Federal, Dirección Regional Norte, Dirección Regional Oeste, Dirección Regional Sudeste, Dirección Regional Sudoeste, Gcia Organización y Métodos, Higiene y Seguridad

Este documento es de uso exclusivo de AySA. Esta prohibida su divulgación.

Autor	Revision	Autorizacion	Publicacion
DANIEL ALBERTO SIROTI	LIONEL ANTONIO MOBILIO	VICENTE MANGONE	RICARDO CÉSAR HERNANDEZ
17/06/2026 14:05	17/06/2026 15:19	19/06/2026 09:48	19/06/2026 14:41

Descripción de Cambios

Se genera nueva versión por actualización en los siguientes puntos del documento: Roles y Responsabilidades; Instrucción Operativa y Verificación de cumplimiento.

Desarrollo

El presente instructivo tiene como finalidad establecer medidas de señalización y protección para trabajos en la vía pública, a fin de prevenir riesgos y garantizar la seguridad de peatones, conductores y trabajadores.

Su aplicación es extensiva a todo el personal propio y de terceros que participe en tareas realizadas en la vía pública.

Marco Normativo y de Referencia,

Ley 24449/94 - Sistema de señalamiento vial uniforme

Ley CABA 6215/19 Manual de Señalización Vial Transitoria

IRAM 3961 - Seguridad de las obras en la vía pública

IRAM 3962 - Señales de advertencia

Roles y Responsabilidades

- **Gerencia / Jefe de Departamento / Referente de Higiene y Seguridad:**

Brindar asesoramiento de la señalización adecuada, según la actividad a realizase en la vía pública.

- **Personal operativo:**

Controlar diariamente los elementos para señalizar con los que cuenta y solicitar la reposición en caso de ser necesario en los distintos pañoles/depósitos. Todo el personal que realice tareas en vía pública debe utilizar los EPP definidos para la actividad requerida.

- **Responsables de pañoles/depósitos:**

Informar del stock existente de los elementos de señalización y dar aviso a la jefatura cuando sea necesaria la reposición de los mismos.

- **Personal de conducción:**

Solicitar a los responsables de pañol/depósitos el stock existente de los distintos elementos de señalización y generar requerimientos de compras cuando sea necesario.

- **Capataz/ Supervisor de las tareas de la Obra:**

▪ Verificar la señalización requerida para la tarea antes del inicio de la obra,

▪ Asegurar la correcta instalación y mantenimiento de los elementos de señalización y vallado,

▪ Adecuar la señalización de acuerdo a los riesgos presentes,

▪ Verificar diariamente el estado y la efectividad de las medidas implementadas,

▪ Asignar banderilleros cuando las condiciones del tránsito lo requieran.

Instrucción Operativa

Al efectuar trabajos en la Vía Pública se debe considerar:

▪ El volumen y velocidad del tránsito.

▪ Las condiciones climáticas.

▪ La necesidad de cortes parciales o totales de circulación.

▪ La protección del entorno conformado por los peatones, frentistas y vehículos con sus correspondientes conductores y pasajeros.

Antes de comenzar los trabajos se deben cumplimentar los siguientes requisitos:

▪ Señalizar y vallar las áreas de trabajo. Los elementos a utilizar en las señalizaciones deben estar constituidos por vallas; carteles de desvío, peligro, precaución; balizas lumínicas para el señalamiento nocturno, conos, etc.

▪ Modificar y/o adecuar (en su disposición) según el avance, las características y los riesgos emergentes de cada trabajo o tarea en particular. Diariamente el supervisor de las tareas debe inspeccionar las señales y vallas, para comprobar que no han sido dañadas ni destruidas; reponiendo inmediatamente las deterioradas.

▪ Circunscribir el área mediante vallas y carteles, y de ser necesario se debe emplazar un señalero para advertir al tránsito la presencia de los mismos, cuando vehículos o máquinas deban maniobrar ocupando parcialmente la Vía Pública,

▪ Señalizar el vehículo con balizas lumínicas, y con sus balizas intermitentes encendidas cuando se realicen carga y/o descarga de materiales en horas nocturnas o de mala visibilidad.

▪ Demarcar (con vallas) el área donde se realizará el trabajo, de manera de asegurar que las herramientas, cables y materiales de obra se encuentren siempre dentro de los vallados, minimizando de esta manera riesgos para los transeúntes.

▪ Por ningún motivo se deben interferir las sendas peatonales de cruce de calles, ni las rampas para discapacitados.

▪ Se prohíbe la utilización de recipientes con combustible a llama abierta para balizamiento de obras u obstáculos en la vía pública.

Ocupación total de vereda

▪ Cuando se interrumpa total o parcialmente una vereda, deberá habilitarse un paso alternativo seguro, señalizado y accesible para personas con movilidad reducida.

▪ Disponer de un vallado adicional a modo de baranda, colocada sobre la calzada a un metro del cordón y utilizando rejillas/ tablones de madera como piso.

▪ Señalizar en sentido del tránsito por medio de conos carteles de reducción de calzada y balizas lumínicas; además se deben adicionar carteles de “SENDA PEATONAL” orientadas por flechas para encausar el flujo de circulación de transeúntes por esta.

Requisitos para condiciones climáticas adversas

Ante lluvias, niebla, vientos fuertes o condiciones que reduzcan la visibilidad, se deberá reforzar la señalización mediante balizas luminosas adicionales, señalización reflectiva y vallados firmemente asegurados.

SISTEMA DE VALLAS Y SEÑALES:

Todos los elementos constitutivos de la señal deben encontrarse (dentro de lo posible) ubicados fuera de la calzada o banquina.

Personas trabajando

Se debe colocar en los casos en que con circulación de tránsito se trabaje en la calzada. Se instalan a 50m del frente de trabajo.

Velocidad máxima

Similar al caso anterior, para tareas sobre calzada. Se instala a una distancia mínima de 100m del lugar de trabajo y se debe ir colocando a distancias prudenciales hasta la terminación del frente de trabajo.

Desvío

Establece la obligación de circular en el sentido indicado por la flecha. Se debe colocar en cierres totales de tránsito de una arteria o en una de sus manos de circulación.

Desvío (flecha a 45º)

Encausa al tránsito hacia el sitio que le hemos dejado habilitado.

No Estacionar

Indica la prohibición de estacionar en forma total.
Se debe colocar en las calles con estacionamiento autorizado a razón de dos por cuadras y próximas a la obra.

Atención cruce peligroso

Advierte la proximidad de un cruce de arterias de tránsito intensificado a raíz de una obra. Se deben instalar en las calles transversales a los desvíos como también en los cruces que sean necesarios.

No Avanzar

Indica la prohibición de avanzar. Se debe utilizar en los casos de cierres totales de una arteria o en una de sus manos de circulación.

Obra en construcción

Se ubica en los frentes de trabajo para información de peatones y automóviles.

Circule con precaución

Se instala sobre las aceras en los extremos de los frentes de trabajo y a lo largo del mismo para informar a los peatones de la presencia de zanjas abiertas o sectores peligrosos para la circulación.

Reducción de calzada

Se instala a 100m aproximadamente de los frentes de la obra que se realizan por calzada, reduciendo la cantidad de carriles de circulación. Se instalan en lugares visibles sobre veredas y a las distancias de los cierres totales de tránsito indicados en cada una de ellas.

Cerrado al tránsito

Cerrado al tránsito desvío a la derecha.
Cerrado al tránsito desvío a la izquierda.
Se instalan carteles indicando el cierre a 300, 200 y 100m del área de ejecución de tareas.

Cartel informativo de obra

De tratarse de una nueva Obra en la vía pública, en todo trabajo se colocará un cartel donde serán indicados los siguientes datos:

a) AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S. A.
b) Director responsable de obra (Apellido y Nombre).
c) Número de inscripción en el Registro Municipal de obras en la vía pública.
d) Número de permiso de la obra, fecha de otorgamiento y vencimiento.

Señalamiento transitorio

En rutas y caminos se debe instalar señalización que prevenga a los vehículos de la proximidad a las obras; salida de maquinaria, etc.
Dicho señalamiento está conformado como mínimo por una placa de 1.10m X 1.40m con fondo naranja y letras (y/o números) negros.
Debe colocarse dicha señalización a 500, 300 y 100m y en el frente mismo de la obra, en ambos sentidos de circulación del tránsito.

Conos

Deben emplearse para:

a) Encausar y desviar el tránsito vehicular
b) Advertir a peatones en vereda o circulando en las inmediaciones

Deben ser de color naranja fluorescente con franjas Blancas reflectivas.

Vallas ó Barreras

Su finalidad es:

a) Encausamiento o desvío del tránsito peatonal o vehicular
b) Impedir el acceso de personas ajenas a los trabajos, a lugares riesgosos o peligrosos

Deben utilizarse en:

1) Calzadas o veredas
2) En cada frente de trabajo
3) A lo largo de excavaciones o zanjas abiertas
4) Alrededor de bocas de accesos o registro

Cintas Demarcatorias

Además de emplearse en los lugares indicados para vallas y barreras deben utilizarse especialmente en los siguientes casos:

a) Demarcación de trabajos imprevistos.
b) Delimitación de zonas de trabajo.
c) Encauzamiento de tránsito peatonal.

No pueden ser utilizadas como elemento de señalización en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Las cintas demarcatorias son un complemento de las vallas, pero no deben utilizarse como reemplazo de estos elementos de señalización.

Balizamiento Nocturno

Se deben emplear en obras o trabajos que involucren las calzadas de calles o avenidas.
Se las ubican en los siguientes lugares:

a) Sobre los frentes de trabajo.
b) En el sentido del tránsito automotor.
c) Delimitación de obradores.
d) Demarcación de excavaciones y obstáculos.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires, esta señalización se debe respetar tanto de día como de noche. Debe ser destellante (80 a 100 veces por minuto) o tipo semáforo.

Cajón de Madera

Se deben utilizar para encajonar la tierra que resulte de las excavaciones realizadas.

Otros carteles

Se deben colocar además otros carteles de prohibición inherentes a la tarea que se realice oportunamente (prohíbo fumar, zanja abierta, riesgo de electrocución, etc.).

Dimensiones de las señalizaciones

Las señales pequeñas se construyen en chapa de dimensiones 1.00m X 0.70m ubicadas a 0.40m del nivel del suelo; o bien circulares de 0.60 de diámetro.

Las señales grandes se conforman con tres listones horizontales o chapas de 1.40m X 0.35m o bien circulares de 0.90m de diámetro.

Las dimensiones a contemplar en las señalizaciones son en función del tránsito, debiendo emplearse las de mayor tamaño para aquellas vías de tránsito rápido o alto volumen de vehículos.

Situaciones que afecten al vallado o señalización

Ante la caída de vallados sea por colisión de vehículos contra la señalización o cualquier otra situación que comprometa la seguridad del personal operativo o de terceros, se debe:

- Restablecer inmediatamente la señalización.
- Delimitar nuevamente el área afectada.
- Informar al responsable de la obra.

Banderilleros

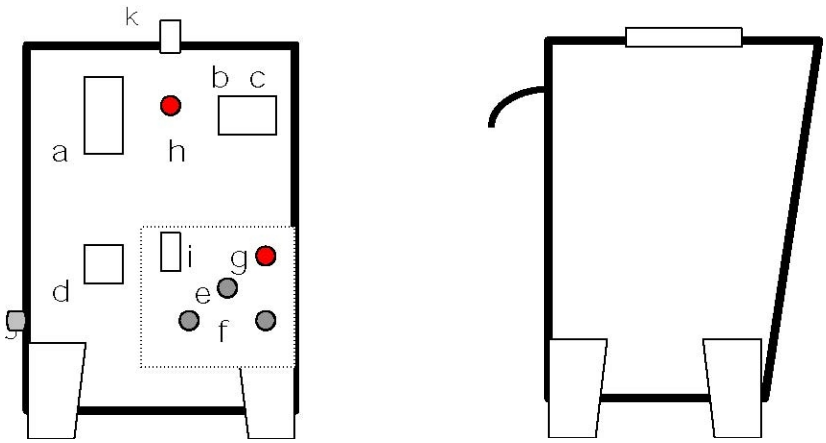
Cuando sea necesaria la utilización de banderilleros, la ubicación de los mismos no debe ser menor a 100 metros del área donde se desarrollen las tareas. Los mismos deben utilizar chalecos reflectivos y banderas que adviertan a los vehículos de los peligros. La ubicación de los banderilleros debe ser tal que permita a los vehículos maniobrar con la debida anticipación. Independientemente se deben colocar carteles de advertencia previos a la zona de desarrollo de las tareas. Así como también indicar la presencia de banderilleros en la ruta y la distancia a éstos.

Indumentaria del personal permanente de Obra

El personal que realice las tareas sobre la calzada y acera deben utilizar la vestimenta provista por la Empresa, la cual es una indumentaria de alta visibilidad, destacando sus apliques de material fluorescente y material retrorreflectivo

SISTEMA DE ILUMINACION TRÁNSITORIA DE OBRA

El sistema de iluminación provisorio de obra debe tomarse a través de un tablero principal (Baby-Luz) el cual debe estar construido en material aislante o dieléctrico y contará indefectiblemente con:



Baby -Luz tipo

a) Contactor y alarma luminosa
b) Llave termomagnética
c) Disyuntor diferencial bipolar
d) Tomacorriente de 220V
e) Fusible 12V
f) Tomacorriente 12V
g) Señal luminosa de 12V
h) Señal luminosa 220V
i) Llave interruptora 12V
j) Toma a tierra
k) Manija de acarreo
l) Manija de puerta deslizable

Dicho tablero es conectado a la fuente de energía por medio de pinzas tipo cocodrilo con recubrimiento aislante apto para 1000V, con un espesor mínimo de 1,5 mm la misma debe cubrir casi toda la pinza, dejando solamente al descubierto la zona de contacto.

▪ El tablero es colocado junto a la toma de donde se extrae la energía y desde allí nacen las

prolongaciones con la correspondiente protección diferencial. Nunca se debe alejar el tablero de la fuente de energía dejando un cable con tensión y sin protección diferencial.

- Las zonas de obra deben contar con la iluminación suficiente y adecuada a la legislación vigente.
- La iluminación de obra se realiza por medio de reflectores, los cuales deben estar ubicados siempre en el sector interno del vallado y nunca deben ubicarse en lugares accesibles por terceros.
- Las prolongaciones eléctricas, los reflectores, mezcladoras, máquinas herramientas, etc., deben estar provistas de cable tipo taller (con puesta a tierra) y con una sección de acuerdo a la potencia de la máquina a utilizar, además deben contar con la ficha de conexión correspondiente.
- Durante los cruces de calles y avenidas se baliza la calzada con semáforos intermitentes de atención alimentados a 12V por medio de transformadores, los cuales tomarán energía de tableros con protección diferencial.
- Para balizamientos de cierta longitud pueden hacerse con guirnaldas alimentadas con una tensión de 12 V .
- Las guirnaldas que atraviesen por algún motivo la calzada, deben ser alimentada a 12V/ 24V y los cables de alimentación que se encuentren en la calzada estar cubiertos por una capa de tierra libre de escombros, la cual se renueva constantemente.
- Los cruces que se realicen en días con mal tiempo o probabilidades de precipitaciones las guirnaldas utilizadas deben alimentarse de 12V /24V.
- No se admite en un cruce de calle simple (cruce con dos ventanas de ataque) el tendido de cables de una vereda a otra. Para estos casos se utilizan dos tableros eléctricos, colocados una en cada lado del cruce.

Los distintos tipos de señalización aplicables se detallan en el **Anexo I** (archivo anexado).

Verificación de cumplimiento

El cumplimiento de los lineamientos definidos en el presente instructivo será verificado mediante inspecciones operativas realizadas por la supervisión y/o el área de Higiene y Seguridad.